



ASOCIACION ARGENTINA
DE REMEROS AFICIONADOS



Campeonato Argentino de Remo 2025

29, 30, 31 de Octubre y 1ro. de Noviembre
Pista Nacional de Remo y Canotaje de Tigre.

Invitación

Tigre, 28 de agosto de 2025.-

Sres. Delegados

Por este medio queremos invitarlo a participar del Campeonato Argentino de Remo 2025 (CAR 2025) a disputarse los días 29, 30, 31 de Octubre y 1ro. de Noviembre próximos en la Pista Nacional de Remo y Canotaje de Tigre.

Se disputará el título Argentino para las siguientes categorías;

- Campeón Argentino de Remo para hombres y mujeres en categorías Senior y Peso Ligero.
- Campeón Argentino de Remo para hombres y mujeres en categorías Adaptado.
- Campeón Argentino de Remo para hombres y mujeres en categorías Sub-23 y Sub-23 Peso Ligero.
- Campeón Argentino de Remo para hombres y mujeres en categorías Junior.
- Campeón Argentino de Remo para hombres y mujeres en categorías Menor.

Inscripciones

www.remoargentina.org | info@remoargentina.org

- Cierre de inscripciones es el día domingo **19 de octubre a las 23:59 hs.**
- Las inscripciones para todas las categorías Oficiales, Pre-Oficiales y Adaptados serán recibidas únicamente por medio del sistema de inscripciones de la AARA: www.remoargentina.org, opción “Administración”
- En nuestro sitio oficial (remoargentina.org) en la opción Biblioteca, Programas; podrán descargar el orden de pruebas y programa completo del CAR 2025.

- El costo de inscripción es de;

Oficial, Pre-Oficial y Adaptado.

- \$ 17.000 para 1x
- \$ 31.000 para 2x, 2-
- \$ 57.000 para 4x, 4-, 4+
- \$ 108.000 para 8+



Banco ICBC
Asociación Argentina de Remeros
Aficionados (CUIT 30-52704882-2)
CUENTA: 0826-0210178954
CBU: 0150826802000101789549
ALIAS: AARA.TESORERIA.ADMIN

Nota: Pérdida de número de proa \$ 50.000.- cada uno.

Las inscripciones deben abonarse exclusivamente vía transferencia bancaria (<http://remoargentina.org/contact.html>), y es requisito para la acreditación de los atletas exhibir el recibo correspondiente sea impreso o digital.

Condiciones

Para participar de las pruebas del CAR 2025 es condición que;

- Los clubes estén al día con las cuotas de afiliación de la AARA.
- Los clubes estén al día con las matrículas de remeros anuales correspondientes.
- Los clubes que cuenten con botes de remo en el galpón de la AARA deben estar al día con sus pagos correspondientes.
- Los clubes deberán haber presentado durante el año, los Aptos Médicos (*FR004 - Aptitud Medica May-18.pdf* ó *FR003 - Aptitud Medica Sub-18.pdf* según corresponda) de cada uno de los remeros que participarán.
- Los clubes deberán haber proporcionado toda la información faltante registrable **hasta el día 29/9 inclusive**, para disponer de todos los datos completos que requiere GIADe, incluso las fotos 4x4 200 dpi para la correcta impresión de la credencial. (en los casos que aún no dispongan del Carnet Federativo vigente)
- Los clubes que tengan bajo su custodia copas “Challenger” en disputa, deben entregarlas grabadas a la AARA para el **19 de octubre**.
- Se exigirán y controlarán especialmente los elementos de seguridad del bote (Art. 44º) así como los porta números, colores y diseños identificatorios de remos y equipo de competencia. (El Club que no devuelva el número de proa será debitado de su cuenta corriente con la factura correspondiente.)
- En el momento del embarque, se exigirá la credencial de acreditación oficial/carnet federativo del evento por cada uno de los tripulantes.

www.remoargentina.org | info@remoargentina.org

A tener en cuenta:

- Podrá haber pesaje de embarcaciones tal las normativas reglamentarias de aplicación para absolutamente todas las categorías. (El CO y CA CAR2025 decidirá su realización.)
- Para la entrega de premios deberán asistir al podio con su indumentaria identificatoria del club correspondiente.

- No se permitirá salir al agua de no contar con el nivel de agua mínimo; indicado por la marca de la mitad de la franja amarilla del semáforo que se encuentra en la rampa de desembarque. Incluso si fuera que la pista estuviera abierta para entrenamientos. La salida al agua tanto para entrenamiento como para competir sin la debida autorización y habilitación será motivo de una tarjeta amarilla, inapelable, y para el club del/los botes infractores. (Para referencia de la marca piso limitante establecida; equivale a 1 mtr. en San Fernando y 1,34 mtr. en Dique Lujan, ambos datos publicados por la PNA).
- Protestas: Para el tratamiento de apelaciones referentes a cuestiones de arbitraje en regata se deberá depositar previamente la suma de \$ 50.000, suma que será reintegrada en el caso de que la objeción fuera aceptada. (Artículo 121° del Reglamento General de Regatas –versión 2016).

Horarios

En próximos boletines informativos virtuales publicaremos la agenda del evento con los detalle de horarios, como así también cualquier otra información complementaria. Está planificado comenzar las jornadas muy temprano para optimizar las horas de mareas altas, lo que implicará que las reuniones de capitanes se realicen el día anterior por la tarde.

El predio y las rampas se habilitarán el martes 28, y solo a efecto del ingreso de los tráiler el día lunes 27.

Los bloques de competencia serán informados día a día en tanto haya nivel de agua mínimo posible para el desarrollo de la competencia en 2000 metros, con 6 canchas y una de circulación. En este sentido para los dos primeros días de competencia donde se realizan las eliminatorias se podrá optar por la modalidad de time trial.

Puestos de venta

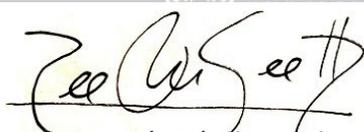
Se permitirán la instalación de puestos comerciales e institucionales. El pedido de reserva deberá ser enviada por nota oficial a la AARA hasta el día 19 de octubre. Una vez recibidos los interesados, el Comité Organizador determinará los lugares que ocupará cada uno.

Los puestos comerciales u otros, deberán abonar un **derecho de ocupación de \$150.000.-** (Aprox. 3x3mts).

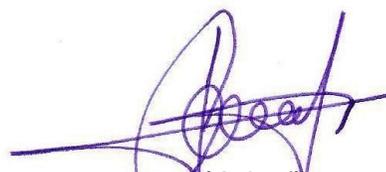
Nota.

Los equipos deportivos y sus invitados deben saber que:

- no está permitido hacer fuego dentro del predio.
- no está permitido el acceso con mascotas al predio.
- no podrán entrar vehículos si se ha llenado la capacidad de cocheras del predio, los tráiler serán acomodados en el lugar asignado a tal fin.
- no podrán circular en bicicleta en sectores no autorizados.



José María Giacometti
Secretario A.A.R.A.

Daniel O. Concilio
Presidente A.A.R.A.